INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 014 de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUO COMERCIAL DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN	**15 DIAS**
PRESUPUESTO TOTAL	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **$15.000.000,00** de la vigencia fiscal 2024.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 321** de 2024.

1) El día 25 de septiembre de 2024, se publicó la INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. 014 DE 2024 en la página web del SECOP II.
2) Que, dentro del plazo de recepción de observaciones, se recibieron observaciones y fueron contestadas conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
3) Que el 27 de septiembre de 2024, se procedió a publicar limitación a mipymes con domicilio en el municipio de ejecución del contrato, derivado de dos solicitudes recibidas dentro del plazo establecido para tal fin.
4) Que el día 30 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura de sobres y estableció publicación de las propuestas presentadas mediante SECOP II.
5) Que el día 30 de septiembre de 2024, se procedió a publicar informe de evaluación preliminar y se corrió traslado del mismo con el fin de la recepción observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes.
6) Una vez culminado el plazo de traslado del informe de evaluación, y recibida las subsanaciones por parte de los oferentes, se procede a emitir el presente informe final de evaluación.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente en el numeral 4 que indica:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los*

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Dentro de la invitación publica de la referencia, llegada la fecha y la hora, mediante SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

PRIMERA PROPUESTA:
HORA: 2:45 PM FECHA: 27/09/2024
Nombre o Razón Social: DCI COLOMBIA S.A.S.
VALOR OFERTA: $ 15.000.000 COP

SEGUNDA PROPUESTA:
HORA: 8:51 AM FECHA: 30/09/2024
Nombre o Razón Social: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
VALOR OFERTA: $ 14.922.600 COP

Por lo cual, conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del oferente con oferta de menor valor, en los siguientes:

FACTOR DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

OFERTENTE CON MENOR PRECIO	
Proponente	**CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR**
NIT	**824.000.608**
OFERTA - Valor total:	**$ 14.922.600, incluido IVA.**
Rep. Legal	**HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA, C.C. 15.241.902**
Correo:	lonjacesar@gmail.com

Telf.	**(605) 5725631**
Dirección	**Calle 16 No. 11 A – 10, Oficina 203, Valledupar.**

OFERTA ECONOMICA:

Item	Descripcion	AREA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Avaluo comercial - Chiriqui II (190-202694)	2.143,06	1	$ 6.270.000,00	$ 6.270.000,00
2	Avaluo comercial -La primavera (190-2111126 Y 190-211124)	20.444,80	1	$ 6.270.000,00	$ 6.270.000,00
				SUBTOTAL	$ 12.540.000,00
			IVA	19,00%	$ 2.382.600,00
	FIRMA DEL PROPONENTE:		VALOR TOTAL (INCLUYE **IVA** Y TODOS LOS CONCEPTOS)		**$ 14.922.600,00**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**	Suscrita por Representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	Emitido por Cámara de Comercio de Valledupar, del 26/09/2024.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Remite certificado suscrito por Revisora Fiscal y documentos de la misma.
Fotocopia cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**CUMPLE**	Cedula de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	

Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la ley 1801 de 2016 (De la persona natural o jurídica y representante Legal).	**CUMPLE**	
Certificados antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES	**CUMPLE**	
LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	
Certificación de no encontrarse inscrito el	**CUMPLE**	

REDAM -REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		

El verificador jurídico revisó los aspectos jurídicos de la oferta objeto de verificación, y encuentra que el proponente **cumple** con todas las exigencias contempladas (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación, por tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Descripción	Calificación	Observación
Experiencia general **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MIPYME)**: deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.	**CUMPLE**	Remite: - Acta de liquidación y aceptación de la oferta del contrato No. 729 de 2019, suscrito con Municipio de Valledupar. - Certificación de cumplimiento de contrato No. 073 de 2017, celebrado con la Alcaldía de Valledupar, y contrato de consultoría No. 073 de 2017.
Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar esta experiencia NO MIPYMES O MIPYMES mediante la presentación de uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados con ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que su objeto	**CUMPLE**	Remite: - Acta de liquidación y aceptación de la oferta del

corresponda con la prestación de servicios de avalúos comerciales de predios urbanos. 2. Que uno de los contratos corresponda a la realización de avalúos corporativos realizados a bienes inmuebles. 3. Que la sumatoria de ambos contratos en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado al proceso de selección.		contrato No. 729 de 2019, suscrito con Municipio de Valledupar, y certificado del contrato. - Contrato No. CPS-109-2024, suscrito con Municipio de Aguachica; Certificación del contrato, y acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con experiencia objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con las exigencias relacionadas con la experiencia especifica.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA – REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Descripción	Calificación	Observaciones
DOMICILIO U OFICINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (6.3.1.)	**CUMPLE**	Certificado de existencia y representación legal.
RECURSO HUMANO REQUERIDO Y CARTA DE INTENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO (6.3.2 y 6.3.2.1)	**CUMPLE**	Remite: - Carta de intención suscrita. - Certificado de Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores. - Hoja de vida de Helcias Rodolfo Castilla Valera.
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE	**CUMPLE**	Remite certificado suscrito por Rep. Legal.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (6.3.3)		

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con capacidad técnica y operativa objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación pública para el componente de capacidad técnica exigida en la invitación pública.

RESULTADOS INFORME: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR.

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA EXIGIDA	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO

Conforme a la subsanación presentada, no obstante, verificado que el primer oferente se encuentra habilitado y corresponde recomendar su adjudicación, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de la oferta con segundo menor precio, de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES	**CRITERIO**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

OFERTENTE CON SEGUNDO MENOR PRECIO	
Proponente	**DCI COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**824.003.490-9**
OFERTA - Valor total:	**$ 15.000.000, incluido IVA.**
Rep. Legal	**EDUARDO JOSE USTARIZ ARAMENDIZ C.C. 77.017.530**
Correo:	valledupar@e-dcicolombia.com

Telf.	**3157185451**
Dirección	**CARRERA 14 #13C 60 OFICINA 310, Valledupar.**

OFERTA ECONOMICA:

VALOR:

CONCEPTO	HONORARIOS	VALOR
Servicio de avalúo - Chiriqui	4,8 SMLV	$ 6.302.521
Servicio de avalúo - La Primavera	4,8 SMLV	$ 6.302.521
IVA		$2.394.958
TOTAL		**$15.000.000**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**	Suscrita por Representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	Emitido por Cámara de Comercio de Valledupar, del 27/09/2024.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Remite certificado suscrito por representante legal y contador.
Fotocopia cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**CUMPLE**	Cedula de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	

Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	**CUMPLE**	
Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la ley 1801 de 2016 (De la persona natural o jurídica y representante Legal).	**CUMPLE**	
Certificados antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES	**CUMPLE**	
LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	
Certificación de no encontrarse inscrito el	**CUMPLE**	

REDAM -REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		

El verificador jurídico revisó los aspectos jurídicos de la oferta objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con las exigencias contempladas (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Descripción	Calificación	Observación
Experiencia general **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MIPYME)**: deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y su valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.	**NO CUMPLE**	Remite: - Contrato de prestación de servicios N. 013/2023, suscrito con Empresa de servicios públicos de Ocaña ESPO S.A. E.S.P. El acta de liquidación remitida no cuenta con firma del contratante, por lo cual, no se tiene como valida. No se remiten los documentos requeridos para acreditar experiencia especifica en relación con contrato suscrito con empresa privada.

Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar esta experiencia NO MIPYMES O MIPYMES mediante la presentación de uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados con ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que su objeto corresponda con la prestación de servicios de avalúos comerciales de predios urbanos. 2. Que uno de los contratos corresponda a la realización de avalúos corporativos realizados a bienes inmuebles. 3. Que la sumatoria de ambos contratos en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, asignado al proceso de selección.	**NO CUMPLE**	No se remiten los documentos requeridos para acreditar experiencia especifica en relación con contrato suscrito con empresa privada.

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con experiencia objeto de verificación, y encuentra que el proponente **NO CUMPLE** las exigencias relacionadas con la experiencia especifica.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA – REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Descripción	Calificación	Observaciones
DOMICILIO U OFICINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (6.3.1.)	**CUMPLE**	Certificado de existencia y representación legal y certificación.
RECURSO HUMANO REQUERIDO Y CARTA DE INTENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO (6.3.2 y 6.3.2.1)	**CUMPLE**	Remite: - Certificado de Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores. - Hoja de vida de Eduardo Jose Ustariz Aramendiz. - carta de intención suscrita por el personal propuesto.
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (6.3.3)	**CUMPLE**	Remite certificado suscrito por Rep. Legal.

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con capacidad técnica y operativa objeto de verificación, y encuentra que el proponente **CUMPLE** con los requisitos

establecidos en la invitación pública para el componente de capacidad técnica exigida en la invitación pública.

RESULTADOS INFORME: DCI COLOMBIA S.A.S.

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA EXIGIDA	NO HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO

En dicho sentido, se procede a emitir informe final de evaluación, con la recomendación de adjudicación al oferente habilitado con menor precio, identificado como CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR.

Para constancia se firma en Valledupar, a los 01 días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretario General

Revisó: MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA.
Prof. Univ. Adscrita a Sec. General.

Proyectó: Jessica Calderón – Abog. Contratista.